

Dec. No. 238-86 que nombra al señor Cristian Espinosa, Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Bajos de Haina.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 238-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- El señor Cristian Espinosa, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Bajos de Haina.

Artículo 2.- El designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.- Queda derogado el Decreto No. 1454 de fecha 4 de octubre de 1983.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 239-86 que deroga el Decreto No. 1509 de fecha 26 de octubre de 1983.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 239-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo Unico: Queda derogado el decreto No. 1509 de fecha 26 de octubre de 1983, que designó al Lic. Luis González Fabra, Relacionador Público del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 240-86 que nombra al General de Brigada, E.N., Rafael Antonio Yege Arismendy, Administrador General de Bienes Nacionales, y dicta otras disposiciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 240-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- El General de Brigada, E.N., Rafael Antonio Yege Arismendy, queda designado Administrador General de Bienes Nacionales.

Artículo 2.- El General de Brigada, E. N., Héctor Leonardo Rojas Canaán, queda designado Comandante de la Segunda Brigada de Infantería del Ejército Nacional.

Artículo 3.- El Coronel, E.N., Marcelino Antonio Guzmán Torres, queda ascendido al rango de General de Brigada, E.N., y designado Director del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Artículo 4.- El Coronel, E.N., Constantino Matos Villanueva, queda ascendido al rango de General de Brigada, E.N., y designado Comandante de la Sexta Brigada de Infantería del Ejército Nacional.

Artículo 5.- El Coronel, E.N., Emiliano González y González, queda ascendido al rango de General de Brigada, E.N., y designado Comandante de la Cuarta Brigada de Infantería del Ejército Nacional.

Artículo 6.- Los Generales de Brigada, E.N., Aris Manuel de Jesús Burgos Villa y Ramón Antonio Mora Alcántara, quedan colocados en situación de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio.